



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO**

AUTORICÉSE ESTACIONAMIENTO FURGONES ESCOLARES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.313.

DALCAHUE, 12 de Julio del 2018.

VISTOS: La necesidad de efectuar ordenamiento en paraderos de furgones escolares de la Escuela Particular El Arrayan. Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

DECRETO:

AUTORICÉSE: El paradero de 2 furgones escolares en Calle 18 de Septiembre a la altura de Anexo Colegio El Arrayan. El paradero de 2 furgones escolares en Calle O'Higgins frente al número 110. En los días y horarios que a continuación se indican, además de la instalación de letrero de señalización de Zona de Escuela.

Colegio El Arrayan

Lunes a Viernes de 08:20 a 09:00 horas y 16:00a 16:30 horas. Calle O'Higgins.

Anexo El Arrayancito

Lunes a Viernes de 08:20 a 09:00 horas, 13:30 a 14:00 horas y 16:00a 16:30 horas. Calle 18 de Septiembre.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JSHS/CIVG/ARVC

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Colegio Arrayan
- Departamento de Obras
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Unidad de Control
- Departamento de Transito
- Oficina de Partes
- Archivo

